

INFORMATIVO MUNICIPAL

Miraflores, 3 de noviembre de 2021

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” hoy, son las siguientes:

- Ordenanza N° 2400-2021, norma que modifica el plano de zonificación del Distrito de Villa el Salvador, aprobado por la Ordenanza N° 933, respecto de un predio ubicado en la Posesión Informal Asociación de Vivienda Santa Rosa Llanavilla, Mz. C, Lote N° 1-2-3-31.
- Ordenanza N° 2401-2021, norma que modifica el plano de zonificación del Distrito de La Victoria, aprobado por la Ordenanza N° 1082, respecto de un predio ubicado en el Barrio Obrero, Mz. C, Lote 42.
- Ordenanza N° 2402-2021, norma que modifica el plano de zonificación del Distrito de Miraflores, aprobado por la Ordenanza N° 920, respecto de un predio ubicado en la Calle Arica N° 517 - 523.
- Ordenanza N° 2403-2021, norma que modifica el plano de zonificación del Distrito de Miraflores, aprobado por la Ordenanza N° 920, respecto de un predio ubicado en la Calle Tarapacá N° 321 - 325.
- Ordenanza N° 2404-2021, norma que modifica el plano de zonificación del Distrito de Lurigancho - Chosica, aprobado por la Ordenanza N° 1099, respecto de predios ubicados en la Sección San José del Fundo Chacrasana.
- Ordenanza N° 2405-2021, norma que modifica el plano de zonificación del Distrito de Ate, aprobado por la Ordenanza N° 1099, respecto de un predio ubicado en la Calle Granja Azul con Calle Serpiente de oro, Zona de Santa Clara.
- Ordenanza N° 2406-2021, norma que modifica el plano de zonificación del Distrito de La Molina, aprobado por la Ordenanza N° 1144-MML y actualizado por la Ordenanza N° 1661-MML, respecto de un predio ubicado en la Avenida Frutales y Avenida A.
- Ordenanza N° 2407-2021, norma que modifica el plano de zonificación del Distrito de La Molina, aprobado por la Ordenanza N° 1144-MML y actualizado por la Ordenanza N° 1661-MML, respecto de un predio ubicado en la Calle Los Acebos N° 130-132 y N° 138-140.
- Ordenanza N° 2408-2021, norma que modifica el plano de zonificación del Distrito de Santiago de Surco, aprobado por la Ordenanza N° 912-MML, respecto de un predio ubicado en la Av. Manuel Olgúin y Calle La Conquista, Urbanización El Derby de Monterrico.

INFORMATIVO MUNICIPAL

- Ordenanza N° 2409-2021, norma que modifica el plano de zonificación del Distrito de La Molina, aprobado por la Ordenanza N° 1144-MML y actualizado por la Ordenanza N° 1661-MML, respecto de un predio ubicado en la Avenida La Fontana N° 348, Lote N° 9, Urbanización Residencial Monterrico Ampliación Sur.
- Ordenanza N° 418-2021/MDCH, norma que establece beneficios tributarios y no tributarios a los contribuyentes del Distrito de Chorrillos.

Entre los beneficios tributarios y no tributarios aprobados por la Ordenanza N° 418-2021/MDCH, se encuentran los siguientes:

- En cuanto a los beneficios tributarios, se establecen los siguientes descuentos:

Concepto	Descuento de Intereses	Ejercicios	Descripción	Descuentos de Insoluto	Descuentos de Reajustes/ Costas/ Gastos
Impuesto Predial	100%	Todos		No aplica	100%
Arbitrios Municipales	100%	Hasta el año 2016	Todos	45%	100%
		2017 al 2020		25%	100%
		2021	Persona Natural	20%	100%
			Persona Juridica	5%	
Multas Tributarias(*)	100%	Todos	Todos	100%	100%

(*) Para acceder al beneficio por Multas Tributarias precitado, el contribuyente deberá realizar el pago total de la deuda que mantenga por concepto de Impuesto Predial.

- Respecto del pago de multas impuestas por la Subgerencia de Fiscalización Administrativa, se establecen los siguientes descuentos:

Concepto	Hasta el año 2019	2020
Insoluto de Multas Administrativas	80%	70%
Costas/Costos	100%	100%

INFORMATIVO MUNICIPAL

- Respecto del pago de multas impuestas por la Subgerencia de Obras Privadas y Control Urbano, se establecen los siguientes descuentos:

% Descuento según Tipo de Multa		
Por Construcción sin Licencia hasta el año 2019		
Código 5.1.1.	Descuentos hasta el 80%	"Por ejecutar o haber ejecutado obras de edificación que no transgredan las normas urbanísticas y edificatorias sin Licencia de Edificación"
Código 5.1.2.		"Por ejecutar o haber ejecutado obras de edificación que transgredan las normas urbanísticas y edificatorias sin licencia de Edificación".
Por Construcción sin Licencia del año 2020 al 2021		
Código 5.1.1.	Descuentos hasta el 70%	"Por ejecutar o haber ejecutado obras de edificación que no transgredan las normas urbanísticas y edificatorias sin Licencia de Edificación"
Código 5.1.2.		"Por ejecutar o haber ejecutado obras de edificación que transgredan las normas urbanísticas y edificatorias sin licencia de Edificación".

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.